



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50
Trimestre 30
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Lunes 4 de Octubre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 27 de Septiembre de 1943 por la que se establece la fecha para comenzar la industrialización del cerdo para la temporada de 1943-44. (Boletín Oficial del Estado del día 28).

Ilmo. Sr.: Considerando que la producción de ganado porcino se halla en condiciones de subvenir a las necesidades del abastecimiento, tanto en carne fresca como industrializada,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone lo siguiente:

1.º La temporada de industrialización del ganado porcino dará principio el día 1.º de Octubre próximo.

2.º El sacrificio del cerdo se llevará a cabo en los Mataderos municipales e industriales y su industrialización se verificará únicamente en las fábricas expresamente autorizadas por la Dirección General de Ganadería.

3.º La matanza domiciliaria se registrará por las disposiciones emanadas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, así como el sacrificio para su consumo en fresco.

4.º Los cupos de ganado de cerda para industrializar en las fábricas autorizadas, serán asignados por la Dirección General de Ganadería, a base de los adjudicados en la temporada anterior, pudiendo delegar dicha asignación en el ciclo de industrias (Sección Carnicas) del Sindicato Nacional de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de Septiembre de 1943. —
Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

2.754

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

PARA LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA

Se advierte a todos los Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia que deseen que a sus Municipios se les adjudique cupos de patatas, para ser distribuidos por el sistema de racionamiento, lo soliciten de esta Delegación Provincial con la máxima urgencia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1943.
El gobernador civil, Delegado provincial.

2.752

GOBIERNO CIVIL

El Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 21 del actual, me comunica lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafrechós de esa provincia, con motivo de la jubilación forzosa del Médico de asistencia pública domiciliaria, don Marcelo Herreras Carranza, remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: que el interesado ha prestado sus servicios por un espacio mayor de 35 años, en los Ayuntamientos de Quintanilla del Monte (Zamora), Cañizo, Santa Eufemia del Arroyo, Cabrerros del Monte y Villafrechós, percibiendo como mayor sueldo el de 5.500 pesetas.

Considerando: que el Ayuntamiento de Villafrechós a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 44 y siguientes del Regla-

mento antes mencionado y la Orden de 9 de Enero de 1939, acordó conceder la jubilación de referencia, fijando ésta en la cantidad de 4.400 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Quintanilla del Monte, 22,37 pesetas.
Cañizo, 164,76 pesetas.

Santa Eufemia del Arroyo, 12,42 pesetas.

Cabrerros del Monte, 12,60 pesetas.
Villafrechós, 134,50 pesetas.

Cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Villafrechós, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que los corresponde satisfacer.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1943.
El gobernador civil.

2.742

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 464 y concordantes de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se detallan, aprehendidos al extranjero John Zurbal, cuyo paradero actual se desconoce, cuyo acto ha de tener lugar el día 14 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, en esta Delegación; bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

Lote único: Seis relojes de caballero con pulsera de cuero, tres marca Judex,

uno Record-Géneve, uno France Montre y uno sin marca. Siete relojes de señora, tres marca Fab-Suisse, uno Elwe, uno Deoda y dos sin marca. Diversas piezas de relojes. Tasado todo en mil setecientos cuarenta pesetas.

CONDICIONES.

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en el sitio y hora indicados, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio de Voz pública.

Segunda.—No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, adjudicándose al efecto al mejor postor, que deberá ingresar su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos Reales, derechos de Voz pública e importe de los anuncios publicados, en la misma mesa, en metálico y en el momento de adjudicación.

Los mencionados efectos podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina, en la Junta Administrativa, en los tres días anteriores al de la subasta.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1943.
El Delegado de Hacienda, J. Arán.

2.750—246

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de justicia municipal, que se publica en cumplimiento de la regla 5.^a del artículo 3.^o de la ley de 8 de Mayo de 1939.

En el partido de Valoria la Buena

Juez de Villarmentero de Esgueva, don Ladislao Nieto Gimeno.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1943.
Joaquín Garde.

2.761

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente de don Eutimio Izquierdo Escudero, residente en Valladolid, calle de los Tintes, número 2, segundo, solicitando autorización para el funcionamiento legal de un Colegio de Primera Enseñanza, para niños, titulado «Colegio de Isabel la Católica», sito en la calle Nueva de la Estación, número 25, bajo, en esta capital.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.^o del decreto de 15 de Julio de 1942.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1943.
El Jefe de la Sección, Aníbal Porcel Lacuadra.

2.749

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroponce de Valderaduey

A las doce horas del día 5 de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos en el monte «Escueva», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativo que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castroponce de Valderaduey, 20 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Maurino Collantes.

2.741—247

Cigales

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, se halla expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho días más, se formularán reclamaciones en este Ayuntamiento.

Cigales, 28 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Aquilino Vázquez.

2.769

Fresno el Viejo

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este Municipio correspondiente al pasado año de 1942, tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días 10 y 11 de Octubre próximo, por el recaudador designado al efecto.

Dicha recaudación se sujetará, para los morosos, a lo dispuesto en el vigente Estatuto del ramo.

Fresno el Viejo, 29 de Septiembre de 1943.—El alcalde, J. Sergio Rodríguez.

2.771

Torrelobatón

En los días 14 y 15 del mes de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades y aprovechamiento de pastos del año actual, por el recaudador don Bernardo Cueto Alvarez o sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que por tal concepto se hallen comprendidos.

Torrelobatón, 28 de Septiembre de 1943.—El alcalde accidental, Alejandro Prieto.

2.770

Valdenebro de los Valles

El día 5 de Octubre, a las doce horas, se celebrará la primera subasta de los pastos del monte «Las Liebres», bajo el tipo de 4.000 pesetas, para aprovechamiento de 2.800 reses lanaras, sujetándose al plan de condiciones facultativas y económicas fijadas por la Jefatura del Distrito Forestal. Las instancias, reintegradas, deseando participar en la subas-

ta, serán presentadas en Secretaría antes de comenzar el acto, adjudicándose la misma al mejor licitador y en iguales condiciones, por pujas a la llana, se adjudicará al que ofrezca mayor tipo.

Valdenebro de los Valles, 26 Septiembre de 1943.—El alcalde, C. Valencia.

2.759—248

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, que se sigue por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Cigales, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudor, don Ricardo Pérez Vázquez. Débito, 78,26 pesetas.

Una tierra al pago de Homano, en citado término; linda Norte, Julián Caballero Paunero; Este, Francisco Diezquijada; Sur, Josefa Malfaz, y Oeste, herederos de María Diezquijada. Hace una hectárea, 61 áreas y 97 centiáreas.

Otra tierra al Prado, en citado término; linda Norte, Prado de la Villa; Sur, Prado de las Carreras; Este, Marquesa de San Felices, y Oeste, Eloísa García Noriega. Hace una hectárea, 17 áreas y 79 centiáreas.

Una era al pago del Molar, en citado término; linda Norte, Juan Esteban Diez; Sur, herederos de Elena Diezquijada; Este, Vicente Diezquijada, y Oeste, Leoncio Sanz Cubero. Hace 44 áreas y 18 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 19 de Agosto de 1943.—Arturo Salinas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial